



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 194 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

San Isidro, 09 SEP. 2024

VISTO: El Informe N° 1766-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, Informe N° 4265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 19 de agosto de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 253-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal relacionado al Código Único de Inversión N° 2592294, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294;

Que, con fecha 25 de julio de 2023 se suscribió el Convenio N° 080-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" para la ejecución de la IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)". Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)";

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único de Inversión N° 2592294 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia y Supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°194 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE



- i. Qocha CHONTAS QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 143 y N° 144 de fecha 30.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- ii. Qocha ISLA QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- iii. Qocha CARMEN QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 133 y N° 134 de fecha 25.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- iv. Qocha QOISO QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- v. Qocha MATARAQOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 137 y N° 138 de fecha 23.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- vi. Qocha ÑAHUIMPUQUIO con código de obra Hcva1-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 147 y N° 148 de fecha 22.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

En ese contexto, el Supervisor de Obra, conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" y la Coordinadora Regional de Huancavelica, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2592294;

Por otro lado, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";

Ante ello, el Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294;

Que, la Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 194 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, en ese sentido, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Informe N° 001-2023-CV-NECHQ, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294;

Que, mediante Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE, de fecha 13 de febrero de 2024, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294;

Que, mediante Informe N° 1766-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, que adjunta el Informe N° 4265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, ambos de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 253 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 05 de septiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha CHONTAS QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q1, Qocha ISLA QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q2, Qocha CARMEN QOCHA con código de obra Hcva1-2023-





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°194.-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Q3, Qocha QOISO QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q4, Qocha MATARAQOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q5 y Qocha NAHUIMPUQUIO con código de obra Hcva1-2023-Q6:

Miembros Titulares	Miembro Alternativo
Presidente de la Comisión	Alternativo del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Andrea Merino Adiazola
Miembro de la Comisión	
Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Directorio Ejecutor de Inversión y Obras
de Infraestructura Productiva y Ambiental
de Infraestructura Productiva y Ambiental

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 253-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL

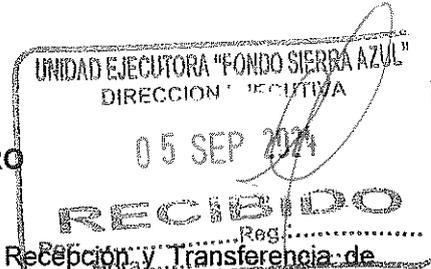
A : **ING. LUIS ALFONZO SARDI CORAL**
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

DE : **ABOG. GARY EVANGELISTA ROMERO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : Opinión legal sobre la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de Infraestructura Natural con Código Único de Inversión N° 2592294

REFERENCIA: a) Informe N° 1766-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP
b) Informe N° 4265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP-EO
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

FECHA : San Isidro, 05 de setiembre de 2024



Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de referencia a), mediante el cual la Oficina de Gestión de Proyectos, solicita la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de Infraestructura Natural con Código Único de Inversión N° 2592294.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.2. Con fecha 25 de julio de 2023 se suscribió el Convenio N° 080-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" para la ejecución de la IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.3. El Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.
- 1.4. La Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.
- 1.5. El Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Informe N° 001-2023-CV-NECHQ, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo Ejecutor Fondo Sierra Azul
Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.6. Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE, de fecha 13 de febrero de 2024, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.6 Informe N° 1766-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- 1.7 Informe N° 4265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos.

II. BASE LEGAL

- ✓ Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".
- ✓ Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la modificación de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02".

III. ANALISIS:

- 3.1 El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo sexto que, "*Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)*". Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "*el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)*";
- 3.2 Ahora bien, conforme a los numerales antes glosados de la Directiva, se advierte que, es indispensable las anotaciones en el asiento del cuaderno de obra, por parte del residente, consigne la culminación de la obra y contar con la conformidad de la terminación de la misma por parte del supervisor o inspector.
- 3.3 Para tal efecto, tenemos las siguientes anotaciones:
 - Qocha CHONTAS QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 143 y N° 144 de fecha 30.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
 - Qocha ISLA QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
 - Qocha CARMEN QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 133 y N° 134 de fecha 25.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
 - Qocha QOISO QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Qocha MATARAQOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 137 y N° 138 de fecha 23.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha ÑAHUIMPUQUIO con código de obra Hcva1-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 147 y N° 148 de fecha 22.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

- 3.4 De otro lado, con el fin de que se proceda a requerir la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, se debe proceder a cumplir el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo que, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";
- 3.5 En línea con lo anterior, tenemos que el Residente de Obra, Supervisor de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor y la Coordinadora Regional de Huancavelica, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2592294.
- 3.6 El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";
- 3.7 En ese sentido, se tiene que luego de firmada el Acta de Terminación y Conformidad de obra, señalada en el "Anexo N° 11", el Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294, siendo remitido a la OGP por la Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 3.8 De otro lado, el numeral 7.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 01, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)"
- 3.9 En línea con lo anterior, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Informe N° 001-2023-CV-NECHQ, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 3.10 Ante ello, mediante Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE, de fecha 13 de febrero de 2024, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 3.11 Mediante Informe N° 1766-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, adjunta el Informe N° 4265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, ambos de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código único de Inversión N° 2592294 de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proceso de Inversión para el Desarrollo Agrario y Riego
Unidad Ejecutora FONDO SIERRA AZUL

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miembros Titulares	Miembro Alterno
Presidente de la Comisión	Alterno del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Andrea Merino Adriaola
Miembro de la Comisión	
Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez	

3.12 De esta manera, esta Oficina opina que resulta viable que se realice la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, considerando que de la evaluación realizada se cumple con el procedimiento establecido en la Directiva.

3.13 En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, corresponde a vuestra Dirección Ejecutiva conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2592294.

IV. CONCLUSION

4.1 Se ha verificado que se ha cumplido el procedimiento establecido en la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul – Versión 02", por lo que resulta viable que se realice la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294, en base a la propuesta realizada por la Oficina de Gestión de Proyectos.

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda, en mérito a las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, corresponde a vuestra Dirección emitir el acto resolutivo correspondiente para conformar la Comisión de recepción de obra, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Gestión de Proyectos.

5.2 Para tal efecto, se adjunta el proyecto de resolución directoral ejecutiva, para su consideración y suscripción, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

ABOG. GARY MANUEL EVANGELISTA ROMERO
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

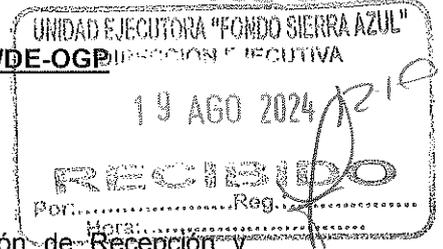
CUT: -2024





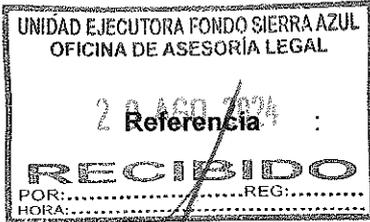
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1766 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP



A : ING. LUIS ALFONZO SARDI CORAL
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Opinión respecto a la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294 – Región Huancavelica



- a) Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA
- b) Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE
- c) Informe Legal N° 012-2024-PAOB
- d) Informe N° 4265 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO

Fecha : San Isidro, 19 AGO. 2024

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Regional de Huancavelica, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

Por su parte, a través del documento de la referencia b) el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

En ese contexto, mediante documento de la referencia c), la profesional de la Unidad de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, señala que la solicitud de conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294, se encuentra enmarcada en la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul – Versión 02".

Sobre el particular, luego de revisada la documentación, el Especialista en Obras mediante documento de la referencia d), emite opinión favorable respecto a la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

En ese sentido, pongo a conocimiento de su Despacho, los informes descritos en el párrafo precedente, los cuales encuentro conforme, por lo que opino favorablemente y recomiendo que vuestro Despacho apruebe a través del acto resolutivo correspondiente la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
C.P.C. Eduardo Tomás Medrano Ormeño
Jefe de la Oficina Gestión de Proyectos (E)

CUT: 1072-2024



UNIDAD EJECUTORA 'FONDO SIERRAZUL'
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- DADM ASESOR
- OA1 SECRETARIA
- OPPS OCI
- OGP

- Autorizado
- Acción Necesaria
- Informar
- Conocimiento y Fines
- Proceder Según Normas
- Seguimiento
- Otros

FECHA





PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul"

Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul"



27

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 41265 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO

A : C.P.C EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Opinión respecto a la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294 – Región Huancavelica

Referencia : a) Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA
b) Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE
c) Informe Legal N° 012-2024-PAOB

Fecha : San Isidro, 19 AGO. 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.2. Mediante el Convenio N° 080-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 25 de julio de 2023, se suscribió el Convenio entre la Unidad Ejecutora y el Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" para la ejecución de la IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.3. El Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.
- 1.4. La Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

II. BASE LEGAL

- ✓ Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".
- ✓ Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2023-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la modificación de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul – Versión 02".





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo Ejecutor de
Proyectos de Infraestructura Rural
del Sector Agrario y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ANALISIS

3.1. De la ejecución del Proyecto de Inversión

3.1.1. El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el párrafo sexto que, *"Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE"*.

3.1.2. Al respecto, se precisa que cada actividad que comprende el proyecto de inversión con CUI N° 2592294, han sido registrados en el respectivo Cuaderno de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), que obran de acuerdo a:

- Qocha CHONTAS QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 143 y N° 144 de fecha 30.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha ISLA QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha CARMEN QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 133 y N° 134 de fecha 25.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha QOISO QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha MATARAQOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 137 y N° 138 de fecha 23.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha ÑAHUIMPUQUIO con código de obra Hcva1-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 147 y N° 148 de fecha 22.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

3.1.3. De otro lado, el citado sub numeral de la directiva, dispone también que, el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra, los cuales se encuentran detallados en el párrafo precedente, y suscribiendo el "Acta de Terminación y Conformidad de obra", señalada en el "Anexo N° 11", conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor y el Coordinador Regional.

3.1.4. Sobre el particular, se advierte de la revisión de actuados que se adjunta el Acta de Terminación y Conformidad de obra correspondiente al "Anexo 11" del CUI N° 2592294, suscrita por el Residente de Obra, Supervisor de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor y la Coordinadora Regional de Huancavelica.

3.2. De la solicitud de designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra

El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el párrafo octavo que, *"De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra"*.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ante ello, se tiene que luego de firmada el Acta de Terminación y Conformidad de obra, señalada en el "Anexo N° 11", el Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

La Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

3.3. Del Informe del Comité de Vigilancia al concluir las intervenciones

El numeral 7.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)".

En base a lo señalado en la normativa descrita en el párrafo precedente, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Informe N° 001-2023-CV-NECHQ, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

Ante ello, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE, de fecha 13 de febrero de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

3.4. De la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294

Es preciso indicar que contando con la documentación señalada en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 y con el informe del Comité de Vigilancia señalado en el numeral 7.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, corresponde conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294.

Cabe precisar que, de acuerdo a los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, la Oficina de Gestión de Proyectos como órgano de línea cuenta únicamente con un Especialista en Obras, quien hace seguimiento de los proyectos de inversión en ejecución hasta su liquidación, precisando que se cuenta con noventa y cinco (95) Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua, lo que dificulta que los representantes de la Oficina de Gestión de Proyectos (Jefe y el Especialista en Obras) se den abasto para la verificación in situ de las obras; es así que, en el marco del sub numeral 7.4 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, se indica que se debe designar a un representante alterno.

Asimismo, hay que tener en cuenta que no se cuenta con recursos para la contratación exclusiva de profesionales que realicen las actividades de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, que de no proceder se tendría que contratar a un grupo de profesionales que conformen la Comisión, siendo mucho más ONEROSO para la Entidad.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ante ello, se proponen a los profesionales alternos que prestan servicios en la Oficina de Gestión de Proyectos, dado que cuentan con el perfil técnico y experiencia necesaria para realizar la verificación técnica.

En ese sentido, y conforme lo establece el sub numeral 7.4 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 2, la Oficina de Gestión de Proyectos propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, siendo los siguientes:

Miembros Titulares	Miembro Alterno
Presidente de la Comisión	Alterno del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Andrea Merino Adriazola
Miembro de la Comisión	
Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez	

De conformidad con el literal o) de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, el Director Ejecutivo tiene como función: "(...) Expedir en asuntos de su competencia Resoluciones Directorales (...)", por ende, corresponde se emita el acto resolutivo correspondiente para designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294.

IV. CONCLUSIÓN

- ✓ Se cuenta con las anotaciones del Residente de Obra; así como con la solicitud del Supervisor de Obra, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, por lo tanto, se opina favorablemente se proceda a la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de las actividades que componen el CUI N° 2592294.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda trasladar los actuados a la Dirección Ejecutiva para que expida el acto resolutivo correspondiente, de encontrar conforme el presente Informe.

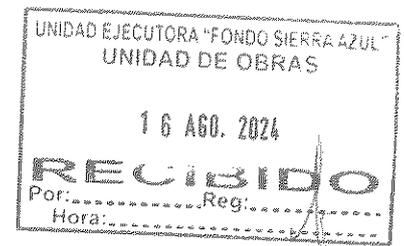
Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Nino Haya Enriquez
Especialista en Obras

CUT: 1078-2024





INFORME LEGAL N° 012-2024-PAOB

A : **ING. NINO HAYA ENRIQUEZ**
Especialista en Obras
Oficina de Gestión de Proyectos

Asunto : Opinión respecto a la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294 – Región Huancavelica

Fecha : San Isidro, 16 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.2. Mediante el Convenio N° 080-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 25 de julio de 2023, se suscribió el Convenio entre la Unidad Ejecutora y el Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" para la ejecución de la IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294.
- 1.3. El Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.
- 1.4. La Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

II. BASE LEGAL

- ✓ Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".
- ✓ Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2023-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la modificación de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul – Versión 02".

III. ANALISIS

3.1. De la ejecución del Proyecto de Inversión

- 3.1.1. El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el

Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE".

3.1.2. Al respecto, se precisa que cada actividad que comprende el proyecto de inversión con CUI N° 2592294, han sido registrados en el respectivo Cuaderno de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), que obran de acuerdo a:

- Qocha CHONTAS QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 143 y N° 144 de fecha 30.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha ISLA QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha CARMEN QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 133 y N° 134 de fecha 25.11.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha QOISO QOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 119 y N° 120 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha MATARAQOCHA con código de obra Hcva1-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 137 y N° 138 de fecha 23.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha ÑAHUIMPUQUIO con código de obra Hcva1-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 147 y N° 148 de fecha 22.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

3.1.3. De otro lado, el citado sub numeral de la directiva, dispone también que, el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra, los cuales se encuentran detallados en el párrafo precedente, y suscribiendo el "Acta de Terminación y Conformidad de obra", señalada en el "Anexo N° 11", conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor y el Coordinador Regional.

3.1.4. Sobre el particular, se advierte de la revisión de actuados que se adjunta el Acta de Terminación y Conformidad de obra correspondiente al "Anexo 11" del CUI N° 2592294, suscrita por el Residente de Obra, Supervisor de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor y la Coordinadora Regional de Huancavelica.

3.2. De la solicitud de designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra

El sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el párrafo octavo que, *"De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra".*

Ante ello, se tiene que luego de firmada el Acta de Terminación y Conformidad de obra, señalada en el "Anexo N° 11", el Supervisor de Obra, Ingeniero Ulises Huamanyalli Sánchez, mediante Carta N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO, solicitó a la Coordinadora Regional la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

La Coordinadora Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 071-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 18 de diciembre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos la solicitud de la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592294.

3.3. Del Informe del Comité de Vigilancia al concluir las intervenciones

El numeral 7.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)".

En base a lo señalado en la normativa descrita en el párrafo precedente, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Informe N° 001-2023-CV-NECHQ, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

Ante ello, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha", mediante Carta N° 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE, de fecha 13 de febrero de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Chontas Qocha" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592294.

3.4. De la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294

Es preciso indicar que contando con la documentación señalada en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 y con el informe del Comité de Vigilancia señalado en el numeral 7.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, corresponde conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294.

Cabe precisar que, de acuerdo a los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, la Oficina de Gestión de Proyectos como órgano de línea cuenta únicamente con un Especialista en Obras, quien hace seguimiento de los proyectos de inversión en ejecución hasta su liquidación, precisando que se cuenta con noventa y cinco (95) Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua, lo que dificulta que los representantes de la Oficina de Gestión de Proyectos (Jefe y el Especialista en Obras) se den abasto para la verificación in situ de las obras; es así que, en el marco del sub numeral 7.4 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, se indica que se debe designar a un representante alterno.

Asimismo, hay que tener en cuenta que no se cuenta con recursos para la contratación exclusiva de profesionales que realicen las actividades de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, que de no proceder se tendría que contratar a un grupo de profesionales que conformen la Comisión, siendo mucho más ONEROSO para la Entidad.

Ante ello, se proponen a los profesionales alternos que prestan servicios en la Oficina de Gestión de Proyectos, dado que cuentan con el perfil técnico y experiencia necesaria para realizar la verificación técnica.

En ese sentido, y conforme lo establece el sub numeral 7.4 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 2, la Oficina de Gestión de Proyectos propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, siendo los siguientes:

Miembros Titulares	Miembro Alterno
Presidente de la Comisión	Alterno del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Andrea Merino Adriaola
Miembro de la Comisión	
Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez	

De conformidad con el literal o) de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, el Director Ejecutivo tiene como función: "(...) Expedir en asuntos de su competencia Resoluciones Directorales (...)", por ende, corresponde se emita el acto resolutivo correspondiente para designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del CUI N° 2592294.

IV. CONCLUSIÓN

- ✓ Se cuenta con las anotaciones del Residente de Obra; así como con la solicitud del Supervisor de Obra, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 02, por lo tanto, se opina favorablemente se proceda a la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de las actividades que componen el CUI N° 2592294.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda trasladar los actuados a la Dirección Ejecutiva para que expida el acto resolutivo correspondiente, de encontrar conforme el presente Informe.

Atentamente,



Abog. Paola Osorio Bazán
 C.A.L. 84033



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Fin de sesión en: 00:25:00

Handwritten '205' and a 'RECIBIDO' stamp from 'UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL' dated '13 FEB. 2024'.

HOJA DE RUTA

CUT: 00001078-2024-SIERRA AZUL
DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL: NE CHONTAS QOCHA
APELLIDOS Y NOMBRES: QUISPE TORRES ERMILIO
ASUNTO: Remito informe de actividades del comité de vigilancia del núcleo ejecutor Chontas Qocha
N° DOCUMENTO: CARTA-005-2024/CHONTAS QOCHA/NE
TEMA: REQUERIMIENTOS
TUPA:
FECHA DOCUMENTO: 13/02/2024 FECHA REGISTRO: 13/02/2024 PLAZO: 0

Table with columns: Envío a, N° de Acción, Fecha, Folios, Firma. Includes handwritten entry 'Unidad de Obras' with N° 19 and date 1-3 FEB. 2024.



OBSERVACIONES: SE ENVIO AL CORREO

Handwritten signature 'Joel'

- ACCIONES: 01. ACCIÓN INMEDIATA, 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR, 03. ARCHIVAR, 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE, 05. COORDINAR, 06. CORREGIR, 07. DEVUELVO AL REMITENTE, 08. DIFUNDIR, 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO, 10. EVALUAR / OPINAR, 11. INFORMAR, 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR, 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES, 14. PARA SU FIRMA ó VºBº, 15. POR CORRESPONDER, 16. PREPARAR RESPUESTA, 17. PROYECTAR DISPOSITIVO, 18. SEGUIMIENTO, 19. TRÁMITE RESPECTIVO, 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO, 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE, 22. AUTORIZADO, 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL, 24. ATENDIDO, 25. CONSOLIDAR, 26. COPIA, 27. NOTIFICAR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

CARTA N 005-2024/CHONTAS QOCHA/NE

A : ING. PEDRO A. CHUCYA CCAHUA
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
 Unidad Ejecutor 036-001634 “Fondo Sierra Azul”

DE : ERMILIO GIL QUISPE TORRES
 PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR CHONTAS QOCHA

ASUNTO : Remito informe de actividades del comité de vigilancia del núcleo ejecutor Chontas Qocha

REFERENCIA : Informe N° 001-2023-CV-NECHQ

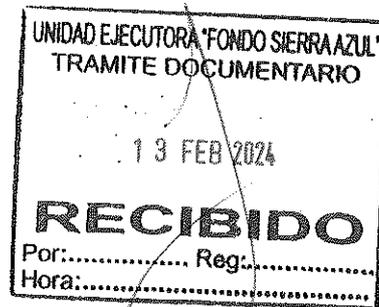
FECHA : Marcas, 13 de Febrero 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del NE – Chontas Qocha, para remitirle el informe de actividades del comité de vigilancia durante la ejecución de la inversión con CUI 2592294.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Nº CHONTAS QOCHA - CONVENIO Nº 080 2023

[Handwritten Signature]
 Ermilio Gil Quispe Torres
 PRESIDENTE N.E
 DNI Nº 42018240



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Marcas, 28 de diciembre del 2023

INFORME N° 001-2023- CV-NECHQ

A: ERMILIO GIL QUISPE TORRES

PRESIDENTE DEL NUCLEO

DE: COMITÉ DE VIGILANCIA

ASUNTO: INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a su vez dar a conocer las actividades realizadas del Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor Chontas Qocha, de

la intervención "Reparación de Qochas (exclusivo para N.E.); en el(la) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica" con CUI 2592294; e informo lo siguiente:

PRIMERO. - Previa reunión con el gestor social y los miembros del núcleo ejecutor, y atendiendo a mis funciones que reza en la normativa de la Ley 31015 "LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA

SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEO EJECUTORES", se ha

desarrollado desde el 20 de septiembre, las siguientes actividades:

- Programación y ejecución de visitas a las diferentes Qochas que integran el núcleo ejecutor Chontas Qocha para la verificación del relleno de compactación de cuerpo del dique, Llegada de materiales, permanencia de los profesionales de la obra, revisión de cuaderno de ingreso y egreso de los materiales del almacén.
- Participación de reuniones de trabajo entre los profesionales de la obra e integrantes del núcleo ejecutor.
- Revisión de los documentos correspondientes a la cotización de los materiales.
- Verificación de las modificaciones realizadas en la qocha chontas qocha.
- Supervisión del uso de geo-membrana, amontonamiento de las piedras para el revestimiento del muro de tierra (en qochas de tierra).
- Verificación de los servicios higiénicos, medicamentos existentes en el botiquín.
- Supervisión de los trabajadores para proporcionar las recomendaciones sobre el cumplimiento de su labor y el cuidado de la salud en la obra.
- Verificación de la planilla de entrega de cheques de acuerdo a los respectivos meses.
- Verificación del cemento, aditivos, agregados, etc., uso de los mismos, revisión de la existencia de un servicio higiénico adecuado, cuaderno de ingreso y egreso de los materiales, manejado por el responsable del almacén. Supervisión de la cantidad de agregados, cemento, agua y aditivos que se está echando en la mezcladora para el vaciado de las cajas y aliviadero.

- Verificación de la recolección de los desechos de los materiales, traslado y amontonamiento de las maderas, fenólicos, etc. Apilamiento de piedras que no se utilizaron para la construcción del aliviadero y enchapado en los taludes del dique.
- Verificación de la permanencia del Técnico en Seguridad y Salud, el Residente de Activo, supervisor de Activo, y la cantidad de los trabajos en cada frente.
- Verificación de su culminación y recopilación de algunas observaciones para hacerles saber a los ingenieros responsables.
- Verificación de la firma de las planillas de pago y firma de cheques.
- Verificación del acabado de la obra, la limpieza y la subsanación de las observaciones, correspondientes a la parte final de ejecución de las obras.
- Revisión de toda la documentación de la obra, desde su inicio (septiembre, 2023) hasta su culminación (diciembre, 2023).

Conclusiones

- Las acciones realizadas por el comité de vigilancia consistieron en la verificación de actividades en la ejecución de las obras.
- Se verificó la culminación de las obras de la inversión con CUI 2592294 ubicado en la región de Huancavelica, provincia de Acobamba, en conjunto con el residente de obra y supervisor de obra.

Es cuanto tengo que informar a Ud., en honor a la veracidad para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


.....

OLIMPIO ONOFRIO LAIMES HURTADO
DNI: 23369931
MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA


.....

ABRAHAN JUAN GAVILAN RIVAS
DNI: 20556722
MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA


.....

EDILBERTO BARBARAN AGUILAR
DNI: 23276868
MIEMBRO DE COMITÉ DE VIGILANCIA

Huancavelica, 18 de diciembre del 2023

CARTA N°071-2023-UEFSA-HVCA/MTA

Señor.

Ing. PEDRO ANTONIO CHUCYA CCAHUA
Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL



Atención. - Ing. Nino Haya Enríquez — Especialista de Obras

Asunto: Solicitud de conformación de Comité de recepción de Obra del proyecto,
CUI: 2592294 – NE - CHONTAS QOCHA

Referencia: CARTA N°111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, se presenta la solicitud de Conformación de comité de Recepción de Obra del proyecto: "REPARACION DE QOCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HÍDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA", CUI: 2592294 – NE CHONTAS QOCHA. DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

CODIGO	ACTIVO
Hcva1-2023-Q1	CHONTAS QOCHA
Hcva1-2023-Q2	ISLA QOCHA
Hcva1-2023-Q3	CARMEN QOCHA
Hcva1-2023-Q4	QOISO QOCHA
Hcva1-2023-Q5	MATARAQOCHA
Hcva1-2023-Q6	ÑAHUIMPUQUIO

Sin otro particular, me despido de usted.



ING. MAURA TOVAR APARCO
CIP N° 160398
COORDINADOR REGIONAL
REGIÓN HUANCAMELICA

Marcas, 15 de diciembre del 2023

CARTA N° 111-2023/UE036-FONDOSIERRAAZUL/UHS-SO

A : Ing. MAURA TOVAR APARCO
Coordinadora Regional de Huancavelica

DE : Ing. ULISES HUAMANYALLI SANCHEZ
Supervisor de obra

ASUNTO : SOLICITO LA DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION Y
TRANSFERENCIA DE OBRA PARA EL CUI N° 2592294 – CHONTAS QOCHA

REFERENCIA: OS N° 0002622-2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez, solicitar a través de su representada a la entidad la designación de la comisión de recepción y transferencia de obra de la Inversión **"REPARACION DE QOCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HÍDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"** CUI N° 2592294; para lo cual adjunto:

- Acta de terminación y conformidad de obra
- Copia de ultimo asiento de cuaderno de obra

Sin otro en particular me suscribo de usted, aprovechando la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

 **Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez**
CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA



ANEXO N° 11

ACTA DE TERMINACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA

NOMBRE DE LA INVERSIÓN: REPARACIÓN DE QOCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HÍDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA CON CUI: 2592294.

NÚCLEO EJECUTOR: CHONTAS QOCHA

Siendo las 17:00 P.M. horas del día 09 de DICIEMBRE del Dos mil veintitrés se constituyen en el terreno de la qocha: CARMEN QOCHA, ubicada en el Territorio Hídrico Productivo CHONTAS QOCHA del distrito de MARCAS, provincia de ACOBAMBA, del departamento de HUANCVELICA las siguientes personas:

POR EL NÚCLEO EJECUTOR:

	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FIRMA</u>
Presidente	ERMILIO GIL QUISPE TORRES	42018249	
Secretario	NILVEN AGUILAR BARBOZA	42247160	
Tesorero	MACABEO DEMESIO MURGA AGUILAR	10190147	
Residente de Obra	ERIK FLORES RUIZ	46450579	

POR LA UNIDAD EJECUTORA 036-001634 FONDO SIERRA AZUL:

	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FIRMA</u>
Coordinador Regional	MAURA TOVAR APARCO	43729849	
Supervisor de Obra	ULISES HUAMANYALLI SÁNCHEZ	41001583	

Con la finalidad de verificar la construcción de las obras, de acuerdo al expediente técnico (especificaciones técnicas, metrados, planos), y de constatar el término de las obras contempladas en la inversión. Precizando:



1. METAS FÍSICAS DE LA INVERSIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE METAS	UNIDAD	PROGRAMADA	EJECUTADAS	SALDO
01.00	Qochas (Diques y otras conexas)	UND	06	06	0

2. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS CULMINADAS

(Ambas partes efectuaron una inspección a las obras, verificando su estado y condición de funcionalidad y operatividad).

2.1 HCVA1-2023 - Q1 (CHONTAS QOCHA)

Dique de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con material ripio, con un ancho de 3.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 53.50m, una altura de, con su respectivo aliviadero, estructuras de toma (incluye rejilla) y descarga (incluye válvulas y tapa metálica) conectada con tubería HDPE de Ø=160mm PN6 y un cruce vehicular concreto armado.

2.2 HCVA1-2023 - Q2 (ISLA QOCHA)

Dique de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con champa con un ancho de 2.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 96.00m; una altura de, con su respectivo aliviadero, estructuras de toma (incluye rejilla) y descarga (incluye válvulas y tapa metálica) conectada con tubería HDPE de Ø=160mm PN6.

2.3 HCVA1-2023 - Q3 (CARMEN QOCHA)

Dique de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con champa con un ancho de 2.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 32.00m, una altura de, con su respectivo aliviadero, estructuras de toma (incluye rejilla) y descarga (incluye válvulas y tapa metálica) conectada con tubería HDPE de Ø=160mm PN6.

2.4 HCVA1-2023 - Q4 (QOISO QOCHA)

Dique de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con champa con un ancho de 2.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 70.40, una altura de, con su respectivo aliviadero, estructuras de toma (incluye rejilla) y descarga (incluye válvulas y tapa metálica) conectada con tubería HDPE de Ø=160mm PN6.

2.5 HCVA1-2023 - Q5 (MATARAQOCHA)

Dique de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con champa con un ancho de 2.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 73.00m, una altura de, con su respectivo aliviadero, estructuras de toma (incluye rejilla) y descarga (incluye válvulas y tapa metálica) conectada con tubería HDPE de Ø=160mm PN6.

2.6 HCVA1-2023 - Q6 (ÑAHUIMPUQUIO)

Se tiene 01 dique principal y 01 dique de confinamiento, que a continuación se describen:

- Dique principal de material homogéneo, impermeabilizado con geosintéticos (Geomembrana HDPE de 1.0mm de espesor y geotextil no tejido de 300gr/m²), cubierto con piedra en ambos espaldones aguas arriba y abajo. Así mismo la corona es cubierta con champa con un ancho de 2.50m. Finalmente el dique tiene una longitud de 60.60m, una altura de, con su respectivo aliviadero,

[Signature]
JESSE HUAMANALU SANCHEZ
Reg. CIP N° 169852
SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

ANE - CHONTAS QOCHA - CONVENIO N° 080 - 2020
[Signature]
Macabeo Derpacio Murga Aguilar
TESORERO N.E.
DNI N° 10190147

ANE - CHONTAS QOCHA - CONVENIO N° 080 - 2020
[Signature]
Macabeo Derpacio Murga Aguilar
TESORERO N.E.
DNI N° 10190147

ANE - CHONTAS QOCHA - CONVENIO N° 080 - 2020
[Signature]
Ermilio G. de la Espinosa
PRESIDENTE N.E.
DNI N° 42018248

[Signature]
ING. MAURA TOVAR APARCO
CIP N° 160396
COORDINADORA REGIONAL
REGION HUANCAYELICA



CUADERNO DE OBRA

08

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor

OBRA: HCV1-2023 Q1 - Chontas gocha.

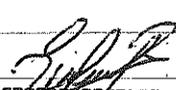
PROYECTO: Reparación de gochias (exclusivo para N.E.) en el UAI infraestructura natural del
territorio hídrico productivo Chontas gocha del distrito de Huaracas, provincia

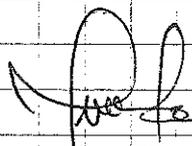
PROGRAMA: Acobomba, de departamento Huancavelica; con CUI 2592294

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul.

ASIENTO N° 142 DEL SUPERVISOR FECHA: Mie 29/11/23

Se verifica labores en obra de apriado de la corona del arzo para ello se debe compactar con la humedad optima del material.


 ERIK FLORES RUIZ
 Reg. CIP N° 206429
 RESIDENTE DE OBRA


 ULISES HUAMANTALLI SANC 7
 Reg. CIP N° 169892
 SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 143 DEL RESIDENTE FECHA: 30/11/20 23

1. PARTIDAS EJECUTADAS

01.08.01 Talleres de operación y mantenimiento

01.06.02.03 Recolección, transporte y disposición final de RR.SS.

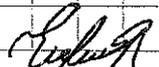
01.05.01.04 Eliminación de material excedente > 500m.

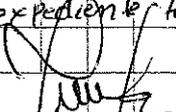
2: MAQUINARIA, EQUIPO LIVIANO Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS: Camioneta 4x4, palas, picos.

3: MATERIALES: Folletos

1: PERSONAL EN OBRA: 01 Operario, 02 Oficial, 05 peones.

5: OCURRENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se dio la capacitación a la población sobre operación y mantenimiento de las estructuras construidas, así mismo luego el personal se dedicó a la limpieza general de la obra. Se comunica a la supervisión la conclusión del 100% de los partidos ejecutados del Expediente Técnico.


 ERIK FLORES RUIZ
 Reg. CIP N° 206429
 RESIDENTE DE OBRA


 ULISES HUAMANTALLI SANC 7
 Reg. CIP N° 169892
 SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



48

FECHA

OBRA: HCVA7-2023 02 - Isla gocha

MODALIDAD: Núcleo Ejecutor

PROYECTO: Reparación de gochias (exclusivo para N.E.) en el (la) infraestructura natural del sistema hídrico productivo Chinto Gocha, del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica, con CUI 2592294

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Siemro Azul

ASIEN TO N° 118 DEL SUPERVISOR

Se verifica en obra labores de extracción, traslado y colocación de champa para la protección de la corona del dique y sellado de letrina.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206426
RESIDENTE DE OBRA

ULISES HUAMANYALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ASIEN TO N° 119 DEL RESIDENTE

FECHA: 09/11/2023

1. PARTIDAS EJECUTADAS

- 01.06.02.03 Remoción, Transporte y Disposición FINAL de RR-S
- 01.05.01.04 Eliminación de material existente DESOM

2. MAQUINARIA, EQUIPO LIVIANO Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS: Camioneta 7x4, Pelas, Picos, Carretillas

3. MATERIALES: Ninguno

4. PERSONAL EN OBRA: 01 OPERARIO, 03 OFICIALES, 13 PROMES

5. OCURRENCIAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES - El día de hoy se concluye los trabajos con la limpieza general en obra.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206426
RESIDENTE DE OBRA

ASIEN TO N° 120 DEL SUPERVISOR

Se verifica en obra labores de limpieza general de la obra, con estos labores se termina la ejecución de las Gochias cumpliendo las metas físicas del expediente técnico, se recomienda al Residente de obra realizar la última valoración y la liquidación correspondiente.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206426
RESIDENTE DE OBRA

ULISES HUAMANYALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



508 15

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor
OBRA: HUCA1 - 2023 G3 - Carmen Ochoa
PROYECTO: Reparación de gochias (exclusivo para N.E.) en el (la) infraestructura natural del territorio hidrico productivo Chontas Ochoa del distrito de Plasencia, provincia de Acobamba, departamento Huancavelica con CUI 25922914
PROGRAMA: Acobamba, departamento Huancavelica con CUI 25922914
ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

ASIENTO N° 131 DEL RESIDENTE: FECHA: 24/11/2023
1. PARTIDAS EJECUTADAS
01.03.01.09 Protección de corona (champa u otro material)
01.07.04 Equipamiento para la vigilancia de la salud.
N1.06.02.01 Habilitación y sellado de letrina.
40 MAQUINARIA, EQUIPO LUVIANO Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS: Camioneta 4x4, palas, picos.
31 MATERIALES: Champa
41 PERSONAL EN OBRA: 01 oficial, 06 peones.
51 OCURRENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se continúa con los trabajos de protección de corona con champa, el cual se encuentra cerca a la zona de trabajo para extraer, así mismo el personal se dedica al desmontaje y sellado de hoyo de la letrina.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 200429
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 132 DEL SUPERVISOR FECHA: V.P. 24/11/2023
se verifica en obra la extracción, corteo, traslado y colocación de champa en coronas del dique, se recomienda tener por mantener la humedad de la champa.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 200429
RESIDENTE DE OBRA

LUISES HUAMANVALI SANC'EZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 133 DEL RESIDENTE FECHA: 25/11/2023
1. PARTIDAS EJECUTADAS
01.08.01 Taller de operación y mantenimiento.
01.06.02.05 Recolección, transporte y disposición final de R.S.S.
01.05.01.04 Eliminación de material excedente D < 500m.
20 MAQUINARIA, EQUIPO LUVIANO Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS: Camioneta 4x4, palas, picos.

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor
OBRA: MCVA1-2023 Q3- Carmen Gacha.
PROYECTO: Reparación de gochias (exclusivo para N.E.) en el (la) infraestructura natural del territorio hídrico productivo Chontas Gochia del distrito de Macas, provincia Azuay
PROGRAMA: Acobamba, departamento Huancavelica con CUI 2592294
ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul.

3: MATERIALES: Folleto
4: PERSONAL EN OBRA: 01 oficial, 06 peones.
5: DIFERENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se dio la capacitación a la población sobre operación y mantenimiento de las estructuras construidas, así mismo luego el personal se dedicó a la limpieza general de la obra.
Se comunica a la Supervisión la ejecución del 100% de los partidos del Expediente Técnico.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206129
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 134 DEL SUPERVISOR SAB 25/11/2023

Se verifica en obra la capacitación en operación y mantenimiento y luego el personal realizó trabajos de limpieza general de obra. se recomienda al residente realizar la volonización final de obra. se ha cumplido con la ejecución de la obra cumpliendo las metas físicas del expediente técnico.

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

ULISES HUAMANYALLI SÁNCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 135 DEL RESIDENTE FECHA: 22/12/2023

El día 13 de diciembre del 2023, después de hacer el recorrido por la Gochia Carmen Gacha con código de obra MCVA1-2023-Q3, con la presencia de la coordinadora Regional, Ing. Maura Tovar Aparco, por parte del Equipo Técnico el Residente de obra Ing. Erik Flores Ruiz, Supervisor de obra Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez, por parte del núcleo ejecutor asistió el presidente Sr. Emilio Gil Quispe Torres, Tesorero Sr. Macabeo Demesio Murga Aguilar, Secretario Sr. Nilven Aguilar Barboza, también acompañaron el recorrido los miembros del comité de Vigilancia El Sr. Olimpio Laimés Hurtado, el Sr. Abraham Gavilan Rivas, El Sr. Edilberto barbarani Aguilar. La coordinadora Regional junto al comité de Vigilancia realizaron algunas observaciones como es

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



09

FECHA: _____ MODALIDAD: Nucleo Ejecutor
 OBRA: HCVAT-2023-Q4 GOISO GOCHA
 PROYECTO: Reparación de Ochoas (exclusivo para nucleos E.); en el (la) infraestructura natural hídrico productivo de Ochoas del distrito de Marcapa, provincia Acobamba.
 PROGRAMA: departamento Huancavelica, con CUI 2592294
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDO SIERRA AZUL

ASIENTO N° 119 DEL RESIDENTE

FECHA: 09/12/2023

PERSONAL: 01 Topógrafo, 01 operario, 02 oficiales, 10 peones.

MAQUINARIA Y EQUIPO LIVIANO EMPLEADOS: Camioneta 4x4, nivel de ingeniero.

MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS: carretillas, palas, picos, rastrillo, Lomba, barretas,

PARTIDAS EJECUTADAS:

01.03.01.09 Protección de corona (champa u otro material)

01.05.01.04 Eliminación de material excedente D < 500m

01.06.02.01 HABILITACION Y SELLADO DE LETRINA

01.06.02.03 Recolección, transporte y disposición final de RR.SS.

01.06.04.02 Limpieza y restauración de morfología de áreas

01.06.04.03 Revegetación con especie nativa

OCURRENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se continuo con el trabajo de protección de la corona del dique con champa, eliminación de material excedente, habilitacion y sellado de letrina, la disposición final de los RR.SS. la limpieza y restauración y la revegetación con especie nativa, todo ello con la intervención de todo el personal.

Con todos estos últimos trabajos se da por concluida la obra con la ejecución física al 100%. en todas las partidas contempladas en el expediente técnico, por ello se solicita a la supervisión aprobar los trabajos realizados a la fecha que consiste al 100%. así mismo se solicita a la supervisión solicitar la conformación de la comisión de recepción de obra para con ello dar por concluido y hacer la entrega de la obra.



LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO

ING. INSPECTOR



ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA:

MODALIDAD: Nucleo Ejecutor

OBRA: HCVN1-2023-04 - QOISO QOCHA

PROYECTO: Reparación de Qochas (exclusivos para N.E.) en la (el) infraestructura natural del territorio hídrico productivo chontas Qocha, del distrito de Marcos

PROGRAMA: Provincia Acobambo, departamento Huancavelica, con cui 25A2294

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

ASIENTO N° 120 DEL SUPERVISOR

09-12-2023

Se supervisó los trabajos de las partidas de protección de corona con champa, eliminación de material excedente, habilitación y sellado de letrina, recolección, transporte, disposición final de R.S.S. Limpieza y restauración de morfologías de áreas, revegetación con especies nativa.

Se verifica in situ, que a la fecha se ha concluido con la ejecución de la Qocha, Qoiso Qocha, al 100%, por lo que la supervisión aprueba todos los trabajos realizados para lo cual se comunica a la entidad a fin de regueter el proceso de recepción de Obra.



LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO



RENAN MEDINA JAIME
Reg. CIP N° 107005
SUPERVISOR DE ACTIVO



ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA



ULISES HUAMANTALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



393
13

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor

OBRA: HCVA1-2023-G5-MATARA OCHA

PROYECTO: Reparación de gochas (exclusivo para N.E); en el(la) infraestructura natural del territorio hídrico productiva Chontas Ocha del distrito de Marcapa, Provincia

PROGRAMA: Acobamba, departamento Huancavelica; con CUI 2592294

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

ASIENTO N° 133 DEL RESIDENTE

FECHA: 25/11/2023

1. PERSONAL: 01 Prevencionista, 01 Topógrafo, 10 peones

2. MAQUINARIA, EQUIPO LIVIANO Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS: Camioneta 4x4, nivel de ingeniero, retro excavadora, mezcladora de trompo, generador eléctrico.

3. MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS: Carretilla, pico, pala, lompa, estacas.

4. PARTIDAS EJECUTADAS:

01.01.01.02 Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos

01.05.02.03 Eliminación de Material excedente D < 500 m.

01.05.03.04 Junta de dilatación con sello elastomérico

01.06.03.03 Limpieza y restauración morfológica de áreas intervenidas

01.07.02.03 Taller de Operación y Mantenimiento.

5. OCURRENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se realizó los trabajos de eliminación de material excedente, sellado de juntas de dilatación, limpieza y restauración, Así mismo el taller de Operación y Mantenimiento.

Se solicita a la supervisión la revisión del término de obra con los trabajos concluidos de todas las partidas al 100% y aprobarlo; Así mismo solicitar la conformación del comité de recepción para la recepción y entrega de la obra a los beneficiarios de la obra y poder cerrar con ello.



LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO



ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

Asiento No 134 del Supervisor

25-11-2023

Se verificó los trabajos de limpieza y restauración, Así mismo se verificó la ejecución del taller de capacitación de operación y mantenimiento de la gocha; Por lo mismo se aprueban los trabajos realizados y el término de obra al 100% por lo cual se comunica a la entidad a fin de requerir el proceso de recepción de obra



LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO



RENÁN MEDINA JAIME
Reg. CIP N° 107005
SUPERVISOR DE ACTIVO



ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA



ULISES HUAMÁN YALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



371

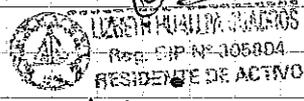
12

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor
OBRA: HCUA1-2023 QS-Mataragocha
PROYECTO: Preparación de gochao (exclusivo para N.E.) en el (lo) infraestructura natural del
temario hídrico productivo Chontas Gocha del distrito de Huancavelica, provincia.
PROGRAMA: Acobamba, departamento Huancavelica; con CUI 2592294
ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul.

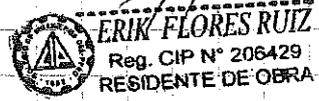
ASIENTO N° 135 DEL RESIDENTE FECHA: 22/12/2023

El día 13 de diciembre del 2023, después de hacer el recorrido por la gocha Mataragocha, con la presencia de la coordinadora regional Ing. Maura Tovar Aparco, por parte del equipo técnico el residente de obra Ing. Erik Flores Ruiz, supervisor de obra Ing. Lises Huamanyalli Sánchez, Residente de Activo Ing. Lizbeth Huallpa Cuadros, Supervisor de Activo Ing. Renan Medina Jaime, por parte del núcleo ejecutor asistieron el presidente Sr. Emilio Gil Quispe Torres, Tesorero Sr. Macabeo Demasio Murga Aguilar, Secretario Sr. Nilven Aguilar Barboza, también acompañaron el recorrido los miembros del comité de vigilancia el Sr. Olimpio Laines Hurtado, El Sr. Abraham Gavilan Rivas, El Sr. Edilberto Barbaran Aguilar. La Coordinadora Regional junto al comité de vigilancia realizaron algunas observaciones como es la limpieza y Eliminación de material excedente de todo el lugar de ejecución. Para levantar dichas observaciones se inicia con el armado del informe técnico, y otras documentaciones pertinentes para poder realizar el requerimiento de la maquinaria con la cual se tendría que realizar dichos trabajos, intando ya con el contrato de la maquinaria para el 19 de diciembre del 2023, se realizaron trabajos de levantamiento de observaciones el día 21 de diciembre en Goyso Gocha y el día 22 de diciembre en Nchumpugui. Por ello el día de hoy 22 de diciembre del 2023 se solicita autorización de la supervisión para la apertura de cuaderno de obra y poder realizar los trabajos de levantamiento de observaciones en Mataragocha.

[Signature]

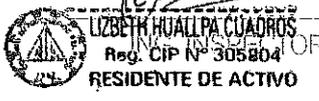


[Signature]

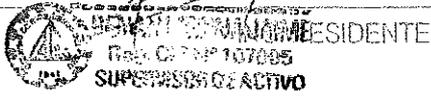


Asiento N° 136 del supervisor
Luego de las observaciones por parte de la coordinadora se ha recomendado al residente de Activo a fin de que realice los trabajos correspondientes con la maquinaria para absolver las observaciones

[Signature]



[Signature]



ING. SUPERVISOR

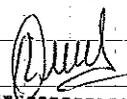
CUADERNO DE OBRA

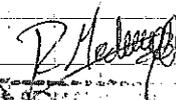


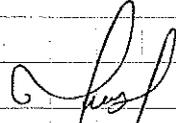
392
19

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor
OBRA: HCUA1-2023 QS-Hatoragocha.
PROYECTO: Reparación de qochas (exclusivo para N.E.); en el (la) infraestructura natural del
Territorio hídrico productivo Choritas Opeha del distrito de Huancabamba, provincia
PROGRAMA: Acobamba, departamento Huancabamba; con CUI 2592294
ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

y luego de ello culminar satisfactoriamente a fin de hacer
ya la entrega de la obra a la comisión de recepción y a la
comunidad beneficiaria


 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO


 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA


 ULISES HUAMÁN VALLY SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO NO 137 DEL RESIDENTE FECHA: 23/12/2023

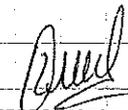
1. trabajos Realizados

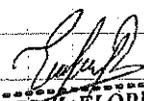
Limpieza y eliminación de material excedente.

2. Maquinario, Equipo humano y herramientas empleados: Camioneta y
retroexcavadora, Volquete

3. Materiales: Ninguno

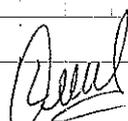
4. Ocurrencias consultas y observaciones: El día de hoy 23 de
diciembre del 2023, se inicio con los trabajos de levantamiento
de observaciones realizadas el día 13 de diciembre, que consiste
en los trabajos de limpieza general de la obra y eliminación de
material excedente. Dejando ya en perfectas condiciones para la
entrega de obra. Se solicita a la supervisión la verificación y
aprobación de los trabajos realizados, para posteriormente poder hacer
la entrega de obra.

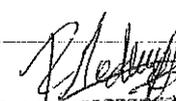

 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO

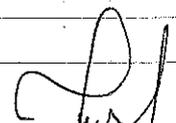

 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

Asiento NO 138 DEL SUPERVISOR

Se verifica en obra labores de limpieza general de obra y elimina-
ción de material excedente con maquinaria, al final se realiza
la verificación final de obra, la cual se aprueba y se da
por concluida.


 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO


 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA


 ULISES HUAMÁN VALLY SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



303
16 10

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor

OBRA: HCVA-2023-Q6-Nahuimpuguo

PROYECTO: Reparación de gochas (exclusivo para N.E.) en el (C/a) infraestructura natural del

PROGRAMA: Territorio húmico productivo Chontas Gocha del distrito de Marcas, Provincia

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

01.06.03.03 Protección con enrocado

01.07.04.03 Revegetación con especie nativa

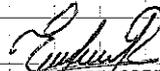
01.08.02 Equipo de protección colectivo y señalización

SÍ OCURRENCIAS, CONSULTAS Y OBSERVACIONES: El día de hoy se continúa con los trabajos en las partidas mencionadas todo ello sin inconveniente alguno es por ello que a la fecha se concluye al 100% de las partidas ejecutadas.

Se solicita a la supervisión la revisión del término de obra con los trabajos concluidos de todas las partidas al 100% y aprobarlo; así mismo solicitar la conformación del comité de recepción para la recepción y entrega de la obra a los beneficiarios de la obra y poder cerrar con ello.



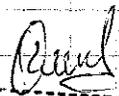
LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO



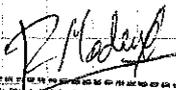
ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

Asiento No 144 del Supervisor

Se concluye la ejecución de la gocha realizando una limpieza en general de la obra. Durante el día llovió aproximadamente tres horas. Se recomienda al residente presentar los documentos sustentatorios para elaborar el informe final; por lo tanto se aprueba el término de obra, para lo cual se comunica a la entidad a fin de requerir el proceso de recepción de obra.



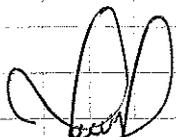
LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO



RICARDO MEDINA JAIME
Reg. CIP N° 107005
SUPERVISOR DE ACTIVO



ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA



ULISES HUAMANTALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169892
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



302
17 09

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor

OBRA: HCVA1-2023 Q6-Nahuimpuguo.

PROYECTO: Reparación de gochao (exclusivo para M.E.); en el Cla/Infraestructura natural del

PROGRAMA: femenino hídrico productivo Cuenta gocha del distrito de Maricao, provincia de Cuzco, departamento Huancavelica con CUI 2592294

ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul

ASIENTO N° 145 DEL RESIDENTE

FECHA: 21/12/2023

El día 13 de diciembre del 2023, después de hacer el recorrido por la gocha Nahuimpuguo con código de obra HCVA1-2023-Q6 con la presencia de la coordinadora Regional Ing. Maura Tovar Aparco, por parte del equipo técnico el residente de obra Ing. Erik Flores Ruiz, Supervisor de obra Ing. Ulises Huamanyalli Sánchez, Residente Activo Ing. Lizbeth Huallpa Cuadros, Supervisor Activo Ing. Renan Medina Jaime, por parte del núcleo ejecutor asistieron el presidente Sr. Emilio Gil Buispe Torres, Tesorero Sr. Macabec Demestio Murga Aguilar, Secretario Sr. Nilven Aguilar Barbuza, también acompañaron el recorrido los miembros del comité de Vigilancia El Sr. Olimpio Laines Murillo, El Sr. Abraham Gavilan Rivas, El Sr. Edilberto Barbaran Aguilar. La coordinadora Regional junto al comité de vigilancia realizaron algunas observaciones como es la limpieza y eliminación de material excedente de todo el lugar de ejecución. Para levantar dichas observaciones se inicia con el armado del informe técnico, y otras documentaciones pertinentes para poder realizar el requerimiento a la maquinaria con la que se tendría que realizar dichos trabajos, contándose ya con el contrato de la maquinaria para el 14 de diciembre del 2023, se dio inicio el 21/12/2023 con el levantamiento de observaciones en la Gocha Gonso Gocha por ello el día del hoy 21 de diciembre del 2023 se solicita autorización de la supervisión para la apertura de cuaderno de obra y poder realizar los trabajos de levantamiento de observaciones en Nahuimpuguo.

LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO

ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

Asiento N° 146 del Supervisor

Luego de las observaciones por parte de la coordinadora se le recomendó al Residente de Activo a fin de que realice los trabajos correspondientes con la maquinaria para absolver las observaciones y luego de ello culminar satisfactoriamente a fin de hacer ya la entrega de la obra a la

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



301

18

FECHA: _____ MODALIDAD: Núcleo Ejecutor
OBRA: MCA1-2023 66-Nahuimpugio
PROYECTO: Reparación de gochias (excesivo para N.E.) en el (la) infraestructura natural del
territorio hídrico productivo Cuontas Gochia del distrito de Marcas,
PROGRAMA: provincia Acobamba, departamento Huancavelica con cu/ 2592294
ENTIDAD EJECUTORA: Fondo Sierra Azul.

Comision de recepción y a la comunidad beneficiario.

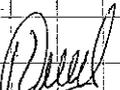

 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO
 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA
 JULISES HUAMANYALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169882
SUPERVISOR DE OBRA
ASIENTO No 147 DEL RESIDENTE
FECHA: 22/12/2023

1. Trabajos Realizados
Limpieza y Eliminación de material excedente
2. Maquinaria, Equipo Liviano y Herramientas Empleados: Camioneta uvv, Retroexcavadora y Volquete.
3. Materiales: Ninguno
4. Ocurrencias Consultas y observaciones: - El día de hoy 22 de diciembre del 2023, se inició con los trabajos de levantamiento de observaciones realizadas el día 13 de diciembre del 2023, que consiste en los trabajos de limpieza general de la obra y eliminación de material excedente. Dejando ya en perfectas condiciones para la entrega de obra. Se solicita a la supervisión la verificación y aprobación de los trabajos realizados, para posteriormente poder hacer la entrega de la obra.


 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO
 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA

Asiento No 148 del Supervisor

Se verifica en obra labores de limpieza general de obra y eliminación de material excedente con maquinaria, al final se realizará la verificación final de obra, la cual se aprueba y se da por concluida.


 LIZBETH HUALLPA CUADROS
Reg. CIP N° 305804
RESIDENTE DE ACTIVO
 ERIK FLORES RUIZ
Reg. CIP N° 206429
RESIDENTE DE OBRA
 JULISES HUAMANYALLI SANCHEZ
Reg. CIP N° 169882
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Mesa de partes

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Respuesta 3179 de 3184

Código: n7xh4plwe

Fecha de envío: 18 dic 2023 11:48

Información del solicitante

2. Persona natural o jurídica: Persona natural

2.1. Tipo de documento de identidad - Número de documento de identidad: DNI - 43729849

2.2. Nombres: MAURA

2.3. Apellido paterno: TOVAR

2.4. Apellido materno: APARCO

2.5. Dirección actual: 90101 - Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica

2.6. Escribe la dirección: JR. MIGUEL GALVEZ 207

3. Correo electrónico de contacto: TOVAR_538@HOTMAIL.COM

4. Teléfono o celular de contacto: 962958050

Descripción de la solicitud o trámite

6. Asunto de la solicitud o trámite: REMITO SOLICITUD DE CONFORMACION DE COMITE RECEPCION DE OBRA CUI 2592294

7. Descripción de la solicitud o trámite: SOLICITO CONFORMACION DE COMITE DE RECEPCION DE OBRA DE OBRA "REPARACION DE QÓCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HÍDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", CUI: 2592294 – NE CHONTAS QOCHA

Documentos de sustento (opcional)

9. Adjunta los documentos que sustenten tu solicitud :

10. Si tus archivos pesan más de 10 MB, puedes dejarnos un link de descarga: https://drive.google.com/file/d/1NbyXWYsMn4mOLgfixiGydNkkk3_SDCCB/view?usp=sharing

El usuario acepta la política de privacidad y declara bajo juramento que los datos ingresados en este formulario son verdaderos y están sujetos a lo establecido en los artículos 51 y 67 del TUO de la Ley N.º 27444.



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
 Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
 Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Unidad Ejecutora 036
 001634 "Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONVENIO N° 080... -2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

CONVENIO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL Y EL NÚCLEO EJECUTOR "NE - CHONTAS QOCHA" PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR "REPARACION DE QOCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" – CUI 2592294

[Handwritten signature]

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul" – UEFSA, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20600943996, representada por el Director Ejecutivo, señor Max Alberto Sáenz Carrillo, identificado con DNI N° 08399350, designado mediante Resolución Ministerial N° 0565-2022-MIDAGRI, de fecha 16/12/2022, con domicilio legal en Jirón Doménico Morelli N° 344, Distrito San Borja, Provincia y Departamento de Lima, al que en adelante se denominará la UEFSA; y de la otra parte el Núcleo Ejecutor denominado "NE - CHONTAS QOCHA", identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20610929126, representado por su Presidente Sr(a) Ermilio Gil Quispe Torres, con DNI N° 42018249, por su secretario Sr(a) Nilven Aguilar Barboza, con DNI N° 42247160, y por su tesorero Sr(a) Macabeo Demesio Murga Aguilar, con DNI N° 10190147, designados según Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor, de fecha 03 de abril de 2023 con domicilio legal en Parque Progreso s/n Pueblo Marcas, distrito de Marcas, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, a quien en adelante se denominará EL NÚCLEO EJECUTOR, para la ejecución de la IOARR "REPARACION DE QOCHAS (EXCLUSIVO PARA N.E.); EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO PRODUCTIVO CHONTAS QOCHA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" – CUI 2592294, que en adelante se denominará LA IOARR;

[Handwritten signature]



Cuando se refiera a la UEFSA y a EL NÚCLEO EJECUTOR, se les denominará LAS PARTES.

LAS PARTES celebran el presente convenio bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1. LA UEFSA, se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y tiene como objetivo principal fomentar, desarrollar e incrementar la SEGURIDAD HÍDRICA AGRARIA que contribuye a la prosperidad del Agro Peruano mediante la siembra y cosecha de agua en las cabeceras de cuencas (zonas alto-andinas) de todo el territorio nacional, implementando la infraestructura natural a través de la construcción de diques para qochas, zanjas de infiltración, revegetación de praderas y reforestación con especies nativas, entre otros activos, en beneficio de los agricultores con menores niveles de ingreso económico en situación de pobreza y extrema pobreza, utilizando tecnologías ancestrales y modernas en cada ámbito de intervención, además de promover el planeamiento e implementación de cuencas demostrativas y el fortalecimiento de las instituciones públicas y organizaciones privadas de los territorios de las unidades hidrográficas.

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2. Mediante Resolución Ministerial N°0076-2023-MIDAGRI de fecha 09 de marzo del año 2023, se delega al Director Ejecutivo de la UEFSA la facultad de suscribir en representación de la Entidad, convenios con los núcleos ejecutores para la ejecución de IOARR en siembra y cosecha de agua, así como la ampliación de vigencia, renovación o modificaciones a los mismos mediante adendas, en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N°024-2023-EF.

Handwritten signature

1.3. **EL NÚCLEO EJECUTOR**, es la agrupación de particulares organizados, que tiene en común residir en un mismo ámbito territorial de cualquier categoría de zonas rurales y periurbanas, constituida, con el objetivo de ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural. Tiene como característica ser de carácter temporal y con capacidad jurídica para contratar e intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, con la finalidad de implementar y cumplir con los objetivos para los cuales fue constituido.

1.4. El Acta de Asamblea General de Constitución del **NÚCLEO EJECUTOR**, de fecha 03 de abril de 2023, se advierte que los miembros de la asamblea general, eligieron como representantes del **NÚCLEO EJECUTOR** a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	Ermilio Gil Quispe Torres	42018249
Tesorero/a	Macabeo Demesio Murga Aguilar	10190147
Secretario/a	Nilven Aguilar Barboza	42247160

Handwritten signature



CLÁUSULA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicable, así como los antecedentes están establecidos en el "Manual para la Ejecución IOARR, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores", aprobado por Resolución Ministerial N° 0076-2023-MIDAGRI, y sus modificatorias, en adelante **MANUAL**.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

3.1. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre **LAS PARTES** que permitan la ejecución de **LA IOARR**, que se detalla en el **ANEXO 1** del presente Convenio; así como las actividades de control, supervisión y seguimiento de su ejecución.

Handwritten signature

3.2. El objeto, así como las actividades, obligaciones y derechos que se deriven del presente Convenio, estarán enmarcados en los dispositivos legales vigentes que rigen a los involucrados y en aquellas aplicables de manera complementaria sobre la materia. Cualquier acuerdo, obligación o derechos derivados u otorgados en inobservancia de lo dispuesto por la presente Cláusula, devendrá en nulo o inexistente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha del primer depósito que realice la UEFSA al NÚCLEO EJECUTOR hasta la culminación de LA IOARR que se detalla en el ANEXO 1 del presente convenio y la publicación del Informe de Liquidación Final y el Informe de Cierre de Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 La UEFSA, se compromete a:

- 5.1.1. Gestionar la apertura de la cuenta corriente en el Banco de la Nación, a nombre de **EL NUCLEO EJECUTOR**, con firma mancomunada del residente de obra y el tesorero del Núcleo Ejecutor y realizar la transferencia a dicha cuenta los recursos para la ejecución de **LA IOARR** indicada en el **ANEXO 1**, a cargo de **EL NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del presente Convenio.
- 5.1.2. Efectuar la supervisión de **LA IOARR**, indicada en el **ANEXO 1** y de los compromisos del convenio, durante la vigencia del mismo.
- 5.1.3. Efectuar el monitoreo y seguimiento de la ejecución física y financiera de **LA IOARR** indicadas en el **ANEXO 1**, durante la vigencia del convenio.
- 5.1.4. Evaluar y seleccionar al Residente que será contratado por **EL NÚCLEO EJECUTOR**.
- 5.1.5. Verificar la rendición de los gastos presentados por el **NÚCLEO EJECUTOR** de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- 5.1.6. Aprobar el Informe de Liquidación Final de **LA IOARR**, y elaborar el Informe de Cierre de Convenio y la respectiva publicación.
- 5.1.7. Solicitar la sustitución de cualquiera de los representantes del **NÚCLEO EJECUTOR**, según las causales establecidas en el numeral 12.5 del artículo 12 del reglamento de la Ley N° 31015 bajo las mismas formalidades establecidas para su designación.



- 5.1.8. Acceder a los estados de la cuenta bancaria en los que se deposite los recursos para **LA IOARR**.
- 5.1.9. Instruir al **NÚCLEO EJECUTOR** para la devolución de los recursos depositados no utilizados para la ejecución de **LA IOARR**, conforme al expediente de liquidación.
- 5.1.10. Proporcionar al **NÚCLEO EJECUTOR** copia del **MANUAL** y sus modificatorias, la Directiva y otra información relevante.



5.2 EL NÚCLEO EJECUTOR, se compromete a:

- 5.2.1. Administrar el recurso desembolsado para el financiamiento de **LA IOARR**, bajo los principios de integridad, transparencia y cumplimiento obligatorio de los lineamientos establecidos en el **MANUAL** y **LA DIRECTIVA**.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.2.2. Aceptar que la **UEFSA**, no tendrá obligación para depositar los recursos que no estén definidos en el Expediente Técnico aprobado, para **LA IOARR** indicada en el **ANEXO 1** del convenio.
- 5.2.3. Adquirir y contratar directamente los servicios y bienes indispensables para la ejecución de **LA IOARR**, de acuerdo con el contenido del expediente técnico aprobado por la **UEFSA** y lo establecido en el **MANUAL** y **LA DIRECTIVA**.
- 5.2.4. Contratar al Residente para **LA IOARR**, quien se encargará de modo permanente y directo de la ejecución, según los lineamientos establecidos en el **MANUAL** y **LA DIRECTIVA**.
- 5.2.5. Realizar todas las acciones administrativas, técnicas, financieras, legales (administrativas, civiles y penales) y de control de la ejecución de **LA IOARR**, de manera indelegable, irrevocable e inexcusable.
- 5.2.6. Contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará conformado por 3 miembros, cuya responsabilidad es la de fiscalizar el uso de los recursos destinados para **LA IOARR**.
- 5.2.7. Asumir al cien por ciento (100%) los costos que pudieran derivarse por adicionales de **LA IOARR**, ya sea por partidas nuevas o mayores metrados no consideradas en el Expediente técnico aprobado siempre que estos superen el monto señalado en el **ANEXO 1**.
- 5.2.8. Garantizar la libre disponibilidad del terreno y asegurar los accesos donde se ejecutará **LA IOARR**, previo al inicio de los trabajos, así como durante la ejecución de los mismos.
- 5.2.9. Presentar el informe de rendición de cuenta mensual de ejecución física y financiera suscrito por los profesionales responsables dentro de un plazo máximo de ocho (08) días hábiles posteriores a cada mes calendario.
- 5.2.10. Presentar el Informe de Liquidación Final elaborado a través del Residente de **LA IOARR**, conforme a lo establecido en **EL MANUAL** y el Expediente Técnico aprobado, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la ejecución de la obra.
- 5.2.11. Devolver los recursos depositados no utilizados para la ejecución de **LA IOARR**, en el plazo máximo de cinco (5) días calendario previa coordinación con la **UEFSA**. Los recursos no ejecutados, deberán ser devueltos al Tesoro Público, conforme establece la Ley N° 31015 y el procedimiento previsto en el **MANUAL**.
- 5.2.12. Brindar oportunamente, toda la información que se le requiera para facilitar el desarrollo y cumplimiento de los compromisos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

6.1 El costo total de LA IOARR, indicada en el ANEXO 1 del convenio, es de hasta S/1,339,841.83 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un con 83/100 Soles), el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en el expediente técnico, de los cuales se tiene la siguiente distribución:

Monto para la UEFSA:

- Es: S/259,185.36 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco con 36/100 Soles)

Monto para transferir al Núcleo Ejecutor:

- Es: S/1,080,656.47 (Un Millón Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 47/100 Soles)

6.2 Las solicitudes al Banco de la Nación de apertura, cierre y/o modificación de la cuenta bancaria deben ser efectuadas por los funcionarios de la UEFSA que cuenten con la autorización correspondiente.

6.3 En caso se presuma o evidencien (advierte) irregularidades en el manejo de los recursos materia del financiamiento, cambio del responsable de la cuenta bancaria, paralización de LA IOARR de acuerdo a las causales determinadas, incumplimiento de lo establecido en el convenio, incumplimiento de la presentación de informes de rendición de cuenta y otras que impliquen riesgos para el cumplimiento de la finalidad de LA IOARR, la supervisión comunicará al Coordinador Regional, quien solicitará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces de la UEFSA disponer el bloqueo inmediato de los fondos existentes depositados en la cuenta bancaria del núcleo ejecutor liberando a la entidad bancaria de cualquier responsabilidad por dicho bloqueo.

6.4 El NÚCLEO EJECUTOR autoriza a la UEFSA a obtener directamente de la entidad bancaria los estados de la cuenta corriente, ordenar su modificación y/o congelamiento en los supuestos previstos en LA DIRECTIVA y sus modificatorias, debiendo comunicar por escrito dicha autorización a la entidad bancaria y la UEFSA, según Anexo N°13, Anexo N°15, Anexo N°16 y Anexo N°17, establecidos en LA DIRECTIVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

7.1 De la modificación:
Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente Convenio deberá efectuarse mediante Adenda, la que deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente Convenio.

7.2 De la Suspensión:
7.2.1 El presente Convenio podrá suspenderse cuando cualquiera de LAS PARTES, por caso fortuito o fuerza mayor, quede imposibilitada temporalmente de continuar con sus compromisos y/o obligaciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.2.2 La parte imposibilitada en el cumplimiento de sus compromisos deberá comunicar y acreditar a la otra parte, en un plazo máximo de 10 días hábiles de realizados los hechos, la configuración de las razones de caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión de los compromisos debe constar en documento emitido por la parte afectada con el incumplimiento temporal.

7.2.3 Los compromisos de la parte imposibilitada temporalmente quedarán suspendidos, exclusivamente por el tiempo que dure la circunstancia o evento que determine la suspensión.

7.3 De la resolución:

7.3.1 Son causales de resolución del presente Convenio:

- a) El incumplimiento injustificado de cualesquiera de los compromisos estipulados en el presente Convenio; para ello bastará que la parte perjudicada notifique notarialmente el incumplimiento de la otra parte, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de producido el hecho con copia a la Contraloría General de la República.
b) Por acuerdo de ambas partes, debidamente fundamentado, de lo que se dejará constancia en documento fehaciente.
c) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor que impide de manera permanente el cumplimiento de los compromisos asumidos.

7.3.2 La concurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el numeral 7.3.1, comunicada por cualquiera de las partes, resuelve el Convenio, dándose por concluida LA IOARR y compromisos asumidos, a partir de los treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de la causal.

7.3.3 Cada una de LAS PARTES, deberá elaborar un informe completo de los avances en la ejecución de LA IOARR, como del cumplimiento de sus compromisos asumidos, hasta la fecha de resolución.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1. Cualquier discrepancia, controversia o asunto no previsto en el presente Convenio que pudiera generarse en su interpretación o aplicación, LAS PARTES acuerdan solucionarlo en forma armoniosa, por trato directo, mediante coordinación entre LAS PARTES, o los representantes que designen, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

8.2. Si en diez (10) días calendario de iniciado el trato directo no se obtuviese una solución satisfactoria para LAS PARTES, la controversia será sometida ante un centro de arbitraje acreditado.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO

Para los efectos de informar el cambio de domicilio, intercambio de comunicaciones y las que se deriven del presente Convenio, LAS PARTES que lo suscriban fijan con sus domicilios legales, los señalados en la parte introductoria del presente Convenio. Cualquier variación de domicilio debe ser notificada a la otra parte con una anticipación no mayor a quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTIÓN

LAS PARTES expresan que ninguna oferta de pago, remuneración o ventaja de cualquier índole considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona o institución alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Convenio. Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la resolución del presente Convenio y para tomar las medidas correctivas que franquea la ley, así como las acciones para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiera corresponder.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

11.1 LAS PARTES, a través del presente Convenio, se obligan a conducirse con honestidad, probidad e integridad, no cometiendo actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores.

11.2 LAS PARTES, declaran y garantizan no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente Convenio.

11.3. Asimismo, LAS PARTES se comprometen a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la cual tuvieran conocimiento, así como adoptar las medidas administrativas y/o legales para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PARTES CONFORMANTES DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan de manera expresa que forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes Anexos:

- Anexo 1: Listado de la IOARR
- Anexo 2: Copia del Acta de Asamblea General de Constitución del **NÚCLEO EJECUTOR** conforme al modelo establecido en EL MANUAL (NOMBRE DEL **NÚCLEO EJECUTOR** que cuente con certificación por notario público, juez de paz o autoridad local competente (alcalde, gobernador, teniente gobernador) de la jurisdicción o de cualquiera de las zonas del ámbito de las intervenciones.

LAS PARTES declaran expresamente conocer los alcances del **MANUAL** y **LA DIRECTIVA** y se comprometen a su fiel cumplimiento.

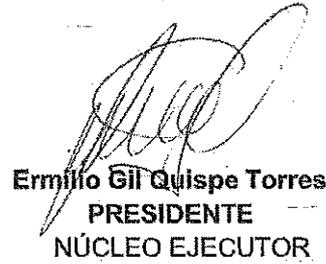




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando conformes **LAS PARTES** con el contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares idénticos y originales, en la ciudad de Lima a los25..... días del mes deJulio..... del año 2023.

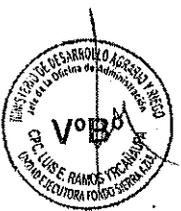

Max Alberto Sáenz Carrillo
DIRECTOR EJECUTIVO
UEFSA


Ermilio Gil Quispe Torres
PRESIDENTE
NÚCLEO EJECUTOR




Macabeo Demesio Murga Aguilar
TESORERO
NÚCLEO EJECUTOR


Nilyen Aguilar Barboza
SECRETARIO
NÚCLEO EJECUTOR





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 21 de julio de 2023

VISTO:

La Carta N° 019-2023/LSFR, la Carta N° 127-2023-UEFSA-HVCA/MTA, y el Informe N° 2955-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Ley N° 31015, "Ley que autoriza la ejecución de inversiones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores", se autoriza a ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten inversiones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, en el artículo 2° de la citada Ley, señala como uno de sus principios generales, la Participación Comunitaria durante todo el proceso de implementación de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

las inversiones mediante la priorización de las acciones de desarrollo de su comunidad, la selección de sus representantes y la aprobación del trabajo que realizan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015 con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias en la ejecución de las inversiones de ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2023-MIDAGRI, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 024-2023-EF, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, asignándole a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul la suma de S/ 11 422 408,00 (Once Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ocho y 00/100 Soles) para financiar Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0076-2023-MIDAGRI, se aprueba el Manual: MA N° 0004-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de IOARR, bajo la modalidad de núcleos ejecutores v1";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0172-2023-MIDAGRI, se aprueba el Manual: MA N° 0004-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de IOARR, bajo la modalidad de núcleos ejecutores v2";

Que, con fecha 14.07.2023, mediante Carta N° 019-2023/LSFR, la Ingeniera Liz Sofia Flores Ríos, presentó a la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", el expediente técnico del proyecto denominado: "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294, por un monto de inversión de S/ 1 339 841,83 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno y 83/100 soles), y un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario, del cual corresponde 90 días calendario de ejecución física de la obra y 30 días calendario para la liquidación del proyecto de inversión;

Que, mediante Carta N° 127-2023-UEFSA-HVCA/MTA, de fecha 20.07.2023, la Ingeniera Maura Tovar Aparco, en su calidad de Coordinadora Regional, manifestó que ha evaluado el citado expediente técnico el cual lo encuentra conforme;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 2955-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 21.07.2023, remite el expediente





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

técnico del proyecto denominado: "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294, por un monto de inversión de S/ 1 339 841,83 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno y 83/100 soles), que incluye IGV, y un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra (90 días calendario); y liquidación del proyecto inversión (30 días calendario); indicando que se han cumplido con los lineamientos de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, por lo que, en mérito al literal g), del numeral 4.1 del Capítulo IV, de los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, otorga conformidad y recomienda su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente;



Que, contando con la conformidad de la Oficina de Gestión de Proyectos, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el expediente técnico denominado: "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294;

Con la visación de la Oficina de Gestión de Proyectos;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Chontas Qocha del distrito de Marcas, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2592294, por un monto de inversión de S/ 1 339 841,83 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno y 83/100 soles), que incluye IGV, y un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra (90 días calendario) y liquidación del proyecto de inversión (30 días calendario), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo Primero de la presente Resolución está compuesto, entre otros documentos, por:

- Memoria Descriptiva
- Situación Actual



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 177-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

- Ingeniería del Proyecto
- Estudios Básicos
- Documentos de Sostenibilidad

ARTÍCULO TERCERO.- Sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, subsiste la responsabilidad del consultor encargado de la elaboración del referido expediente técnico, por lo que no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el cumplimiento a las recomendaciones que contengan las certificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás documentos que se emitan para el inicio de la ejecución del Proyecto. Asimismo, la citada Oficina de Gestión de Proyectos, no podrá autorizar el inicio de la ejecución del Proyecto, si no cuenta con todos los permisos, autorizaciones, licencias y demás documentos que se requiera, bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Consultor Evaluador, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo